



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nro. 004-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 23 de enero de 2018

VISTOS:

El Informe N° 34-A-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, de fecha 23.01.2018, y el Memorando N° 033-2018/MINAGRI/UEGPS/DPSE, de fecha 23.01.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 514-2017-MINAGRI, de fecha 28.12.2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 013, Ministerio de Agricultura y Riego, que incluye el PIA de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS;

Que, el Art. 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece que cada entidad debe aprobar su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Informe N° 34-A-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, la Dirección de Administración remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto de Plan Anual de Contrataciones, para su aprobación.

Que, con Memorandum N° 033-2018/MINAGRI/UEGPS/DPSE, la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación informó que el Presupuesto Inicial de Apertura 2018 (PIA 2018) se encuentra alineado a los Planes Operativos Anuales de los Proyectos PTRT3 y PIADER;

Con el visado de la Dirección de Administración y la Jefatura de Asesoría Jurídica; y en mérito a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nro. 0260-2015-MINAGRI, Nro. 0521-2015-MINAGRI y Nro. 0265-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS, el mismo que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo que no exceda de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la UEGPS: www.uegps.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS
INFORME
JOSE REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO

